

Si se paga una multa de Tráfico con la reducción, ¿se puede presentar reclamar?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/09/2017 11:37

El pago voluntario de las multas de Tráfico dentro del plazo de 20 días que hay para ello conlleva poderse beneficiar de la bonificación del 50% del importe de la sanción.

Pero, ..en caso de no estar de acuerdo con la sanción, ¿es posible pagarla beneficiándome de esa reducción y reclamar después de alguna manera? Lo vemos.

Leer más en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2017/09/19/si-se-paga-una-multa-de-traffic-con-la-reduccion-se-puede-presentar-alguna-reclamacion/>

Salu2

=====

RE: Si se paga una multa de Tráfico con la reducción, ¿se puede presentar alguna reclamación?

Escrito por Manuel - 22/04/2018 21:39

Comentario enviado por Manuel:

Hola: me llego una multa por exceso de velocidad en la ronda litoral de Barcelona; Me pone que circulaba a 102 km hora en un tramo de 80, ese dia yo creo que a esa hora no pase por esa calzada. Me han enviado una foto bastante borrosa que no se ve bien la matricula. tengo derecho a reclamar esa denuncia?

=====

RE: Si se paga una multa de Tráfico con la reducción, ¿se puede presentar alguna reclamación?

Escrito por tucapital.es - 24/04/2018 12:28

Intenta verificar si la matrícula es tuya o no.

Salu2.

Manuel:

Hola: me llego una multa por exceso de velocidad en la ronda litoral de Barcelona; Me pone que circulaba a 102 km hora en un tramo de 80, ese dia yo creo que a esa hora no pase por esa calzada. Me han enviado una foto bastante borrosa que no se ve bien la matricula. tengo derecho a reclamar esa denuncia?

=====